

Asunción, 04 de diciembre de 2024.-

MSPyBS/S.G. N° 2900 /2024

**SENADOR NACIONAL
DON SILVIO OVELAR, PRESIDENTE
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señor Senador Nacional:

Me es grato saludar a Vuestra Honorabilidad, en atención a la Nota N° 40/24-25 de fecha 03 de octubre del presente año, por medio de la cual solicita al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, informe técnico sobre el Proyecto de Ley **"QUE ESTABLECE MEDIDAS SANITARIAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LAS PERSONAS EN RELACIÓN A LOS DISPOSITIVOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA Y SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA U OTROS DISPOSITIVOS NUEVOS Y EMERGENTES CON O SIN NICOTINA, Y SUSTANCIAS UTILIZADAS PARA EL VAPEO"**.

En respuesta a lo mencionado, remito adjunto los siguientes documentos:

1. Memorándum AJ N° 1640/2024, suscrita por el *Abog. Gustavo Irala*, Director General de Asesoría Jurídica.
2. Nota MSPyBS/DGVS N° 853/2024, suscrita por la *Dra. Andrea Ojeda*, Directora General de Vigilancia de la Salud, con los anexos correspondientes.
3. Memorándum AJ N° 1637/24, suscrito por el *Abog. Gustavo Irala*, Director General de Asesoría Jurídica.

Hallo propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,



**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA**

/md
SIMESE 205045/24